



*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia número 105/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario número 105/2022. (2023060249)*

En el recurso contencioso-administrativo número 424 de 2021, interpuesto por Alexis y Valentín, SLU, siendo parte demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de fecha 26 de mayo de 2021, en relación a alegaciones al SIGPAC para la Campaña 2020 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia. Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

**Único.**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 105/2022, de 24 de febrero de 2022, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Díaz Durán, en nombre y representación de Alexis y Valentín, SLU, frente a la resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Agrario Población y Territorio de 26 de mayo de 2021, desestimatoria de alzada y que confirma la de 22 de enero de 2021 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria sobre alegaciones al SIGPAC para una determinada campaña agraria que anulamos. Las costas deben ser impuestas a la administración”.

Mérida, 16 de enero de 2023.

El Director General de Política Agraria  
Comunitaria,

JAVIER GONZALO LANGA

• • •